



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y
FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Departamento de revisiones de gabinete

"CONSTANCIA DE RETIRO DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	"ACM LEGAL", S. C
Registro Federal de Contribuyentes:	ALE091209MY8
Domicilio:	BOULEVARD DOLORES DEL RIO 506, LA JOYA, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180
Expediente:	GRM2200003/14
Número del Oficio:	DFRG/0108/2014
Fecha del Oficio:	10 DE MARZO DE 2014
Asunto del Oficio:	SE SOLICITA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 13:00 horas del 21 de abril del 2014, el C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, Director de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, hago constar:

Que en esta hora y fecha, estando en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Fiscalización referida, sita Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, de esta ciudad; el suscrito despegué y retiré de los Estrados de esta Dirección, el oficio DFRG/0108/2014 del 10 de marzo de 2014, expediente GRM2200003/14, mediante el cual se solicita la información y documentación que se indica, a la contribuyente ACM LEGAL, S.C. Documento que permaneció en este lugar visible y abierto al público por un plazo de 15 (quince) días hábiles; por lo que el oficio DFRG/0108/2014 del 10 de marzo de 2014, expediente GRM2200003/14, se tiene como legalmente notificado el 22 de abril del año 2014; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, párrafo primero -fracción III- y 139, del Código Fiscal de la Federación, vigente; 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Segunda, párrafo primero -fracciones I, II, III, IV, V y VI-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I -incisos b y d-; Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero -fracción III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, del 03 de noviembre del 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre del 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero del 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-, 6, párrafo primero -fracción III-, 30, último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, V, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8, párrafo primero -fracción V- y 10, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente.

ATENTAMENTE

C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Director de Fiscalización

RMH/MDA/IFC